

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de los acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones, presentar recursos y presentar los documentos que estime pertinentes en los plazos indicados, a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en: Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
1	Fernández Arenas; Rocío	48932548W	Resolución	01-21-01757-13	1 mes (R. Repos) o 2 meses (R.C.A)
2	Rodríguez Rodríguez; Saray	28738718B	Requerimiento de subsanación	01-21-01739-17	15 días
3	Gómez Masera; Francisco	44212970R	Resolución	01-21-01819-16	1 mes (R. Repos) o 2 meses (R.C.A)
4	Hernández Romero; Leonardo	48928141B	Requerimiento de subsanación	01-21-01072-04	15 días

Huelva, 6 de julio de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»